



I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CORRECCIÓN de error de la Ley 5/2016, de 2 de junio, de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la Ley 5/2016, de 2 de junio, de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 115, de 16 de junio de 2016, y en concordancia con el tenor literal del texto de la Proposición de Ley presentada por todos los grupos parlamentarios en el Registro General de la Cámara, se procede a su subsanación:

Página 15738, en el Artículo 1. Modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia, que modifica el punto d), del apartado 1, del artículo 40 de la Ley 12/2001, donde dice: "Asimismo, los mayores de dieciséis años podrán acceder y permanecer solos en estos locales, (...)", debe decir: "Asimismo, los mayores de dieciséis años podrán acceder y permanecer solos en salas de fiestas, discotecas, salas de baile y pubs, (...)".